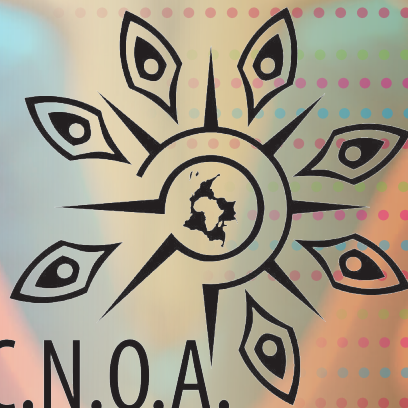
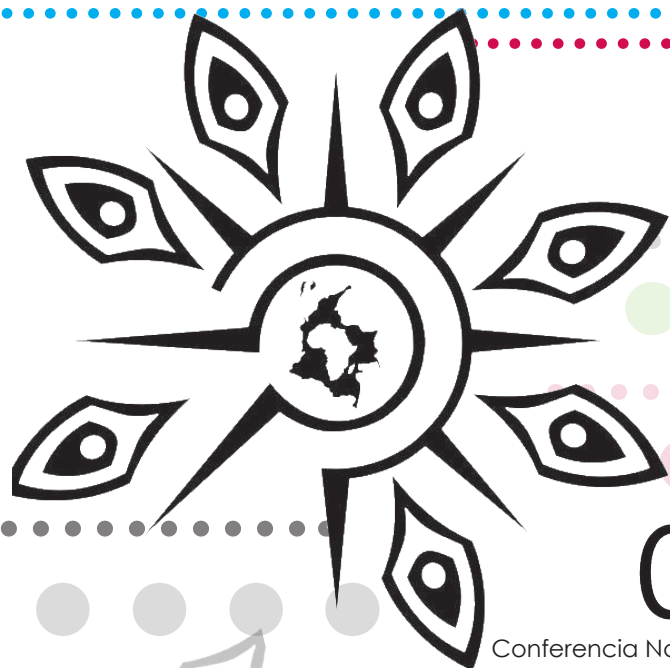


Sistematización del proceso de socialización de la Ley 1257 de 2008 con Mujeres Afrodescendientes

POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



C.N.O.A.



C.N.O.A.

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas



Agradecimientos	6
Presentación.....	8
Encuentros regionales.....	13
Desarrollo del proceso y metodología.....	17
Caracterización de las participantes.....	26
Notas finales.....	36
Logros.....	38
Retos de la CNOA frente a la problemática de las violencias contra las mujeres afrodescendientes en Colombia.....	42
Anexos:	
Ruta de atención a mujeres afrodescendientes.....	46
Bibliografía.....	48

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas - C.N.O.A.

Calle 67 No. 14A - 26 Telefax: (571) 3455520

E-mail: cnoa@convergenciagnoa.org

Página web: www.convergenciagnoa.org

Bogotá D.C., Colombia

Organizaciones que participaron del proceso:

Minga Afrovallecaucana por la vida CALI: Pastoral Afro, Afro-Yumbo, Asociación de Mujeres Afrocolombianas – AMAFROCOL, Comité Afro Somos Uno, Batea de Cedro, Asocujo, CC Playa R, Consejería Regional Indígena del Cauca – CRIC, Asomujeres Villapaz.

Minga Cartagena Bolívar “Benkos Biohó”: Rema pie, Estudiantes Colegio Mayor de Bolívar, Red de Mujeres de Empoderamiento – ASOMULIBER, Consejo Comunitario Tierra Bomba “Asococ mi Tambó”, Fundación Tierra Patria, Fundación Surcos, Consejo Comunitario Puerto Rey, Consejo Comunitario Villa Gloria – Boquilla, Oficina Asuntos Étnicos de Cartagena, Roma Bay, Desarrollo y Paz (Canadá), Pro JAC. Asociación de Mujeres de Pua, Consejo Comunitario de Bayunca, ANDAS, Remapre C.C. Arroyo Piedra, Programa de reconocimiento, Consejo Puerto Rey, Consejo Comunitario Punta Canoa, Afro Mayor, Red de Mujeres de los Montes de María Bolivariana “Aso-maría”, Fundación Aprendiendo Valores, Asociación de Mujeres Raíces de Benkos Biohó (palenque).

Valle de Aburrá MEDELLÍN: Afro Envigado, Red de Mujeres de Kambirí, Fundación Hermanas, BAFOAP, Corporación de Mujeres Mi Ranchito, Grupo de Estudiantes Afrosalubrista – GEAS, Consejo Comunitario de San Andrés, Aures III, CORAMA.

Minga Córdoba MONTERIA: Organización municipal de etnias afrocolombianas CTE OAFROCEC, Organización de las etnias afrocolombiana de Santander de la cruz OEASAC, Organización afro Berastegui c de oro OAFROBEC, OEACOR organización de las etnias afrocolombianas residentes en Córdoba, OAFROMOC, OASINU organización de las etnias afrocolombianas de San Bernardo del Viento.

Minga Distrital Bogotá BOGOTÁ: Asomujer y trabajo, Corporación Centro Pastoral Afrocolombiana- CEPAC, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA, Asociación Étnica de Mujeres Afrocolombianas - ASOEMFRO, Colectivo de Estudiantes Universitario Afrocolombianos – CEUNA, FUNCIPPA.

Pbro. Emigdio Cuesta Pino, svd
Secretario Ejecutivo C.N.O.A

Adriana Quiroz Rodríguez
Coordinadora de Proyectos C.N.O.A

Redacción de textos:
Danny María Ramírez Torres
Olga Lucía Ramírez Carmen
Equipo Técnico C.N.O.A

Corrección de Estilo:
Olga Lucía Ramírez Carmen
Equipo Técnico C.N.O.A

Diagramación y Diseño:
Andrea Bolek Gómez

Fotografías:
Danny María Ramírez Torres
Olga Lucía Ramírez Carmen

Bogotá, Junio de 2013



AGRADECIMIENTOS

La Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA, agradece a la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, y a Desarrollo y Paz quienes aportaron los recursos económicos para que este proceso de acercamiento y construcción de lazos sororos¹ entre mujeres de ascendencia africana que habitamos en Colombia.

Agradecemos de manera especial a las mujeres y organizaciones de mujeres que conforman las diferentes mingas de la Conferencia. Particularmente, a las integrantes de las Mingas Afrovallecaucana por la vida (Cali), Valle de Aburrá (Medellín), Cartagena Bolívar “Benkos Biohó”, Córdoba y Distrital Bogotá, con quienes tuvimos la oportunidad de dialogar por un año y de compartir nuestros saberes, experiencias, alegrías y tristezas; desde la multiplicidad y diversas formas de ser de cada una de las mujeres racializadas en la negritud.

Finalmente, no podríamos dejar de agradecer a cada una y uno de los integrantes del Equipo Técnico de la CNOA con quienes de muchas y diversas formas reflexionamos sobre la condición de ser mujeres interpeladas por la raza, la opción sexual, la condición económica, contextual y, entre otras variables, la formación académica, lo que nos convierte en seres potencialmente más vulnerables. A pesar de ello y precisamente por ello, seguimos en el proceso de resistencia y exigibilidad de nuestros derechos humanos y nuestros derechos como mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



PRESENTACIÓN

En el año 2008, se expidió en Colombia la Ley 1257, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; se reforman el Código Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Esto gracias a la incesante labor del movimiento de mujeres en Colombia, que iniciaron el ejercicio *sisirí*² para que en nuestro país las mujeres tuvieran protección legal y herramientas de exigibilidad frente a las múltiples violencias que padecíamos y que, desafortunadamente cinco años después de expedida la norma, aún persisten.

Siendo conscientes de las múltiples vulnerabilidades y fuentes de discriminación que sufren las mujeres negras, desde la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, CNOA se estimó pertinente dar a conocer esta normatividad, como estrategia para enriquecer nuestras herramientas de exigibilidad de derechos tanto en el ámbito público como privado. Fue así, como en el marco de construcción de proyectos se incluyó la socialización de la Ley 1257 en las organizaciones que conforman la CNOA.

En este sentido, se inició un proceso de acercamiento de las mujeres a la norma. Este ejercicio fue solo un abrebocas, un primer paso. Pese a los límites de los recursos económicos para trabajar, consideramos que los logros alcanzados son significativos: compartir, reflexionar y dejar la semilla de que existe una norma que nos protege es un gran logro.

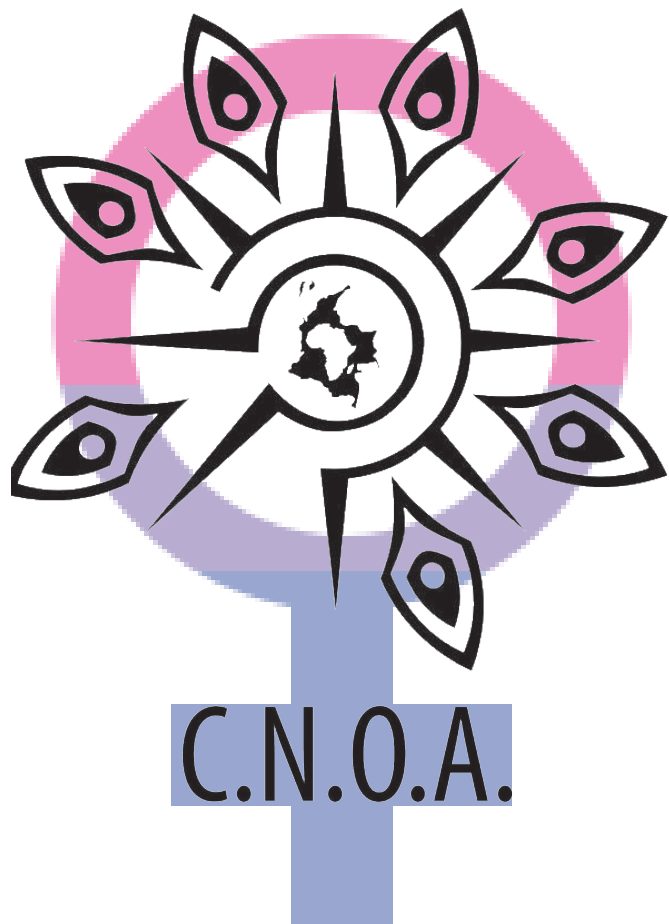
² Se inspiran en la persistencia del pájaro *Sisirí*, que es un ave pequeña que persigue al gavilán que se lleva sus crías, hasta obligarlo a soltarlos de manera pacífica.

Somos conscientes que es necesario seguir ahondando en el estudio, análisis y problematización de la norma, puesto que las violencias en contra de las mujeres son de carácter estructural en las sociedades. Situación que en los cuerpos de muchas mujeres negras es más fuerte, cruel y sin compasión, debido a la construcción social negativa en torno a nuestros orígenes y maneras de habitar el mundo.

Develar en nuestros encuentros que la violencia en contra de las mujeres no es natural fue un proceso doloroso y desmitificador de las creencias y formas en que nos han educado a muchas, quizás desde antes de nacer. No nacimos para sufrir; si a ella le pegan no es porque le guste, no es que ella le sacó la rabia y por eso le dio su merecido no es porque él es hombre y al final ellos son así. Escuchar de sus voces que por muchos años han vivido en círculos de violencias, pero que no lo veían así, es aterrador, porque desafortunadamente a nosotras la sociedad históricamente nos ha definido roles que normalizan la violencia en nuestra contra, y en ese sentido también contribuimos a que el fenómeno de las violencias continúe.

En este primer momento tuvimos muchos logros, pero los retos que se nos presentan son mayores. Las participantes manifestaron interés por seguir profundizando en el cuestionamiento de los roles y funciones que la sociedad nos ha impuesto, por indagar en cada una de las violencias que reconoce la Ley y por problematizar la discriminación racial y el racismo como una violencia que nos afecta directamente y precariza nuestras vidas.

Esta sistematización es un reconocimiento a cada una de las mujeres que con sus diálogos y silencios, con sus agradecimientos y cuestionamientos nos interpeló sobre nuestro accionar en el camino que decidimos emprender por los derechos y la vida en dignidad de las mujeres.



Para abordar el proceso de socialización de la Ley 1257 de 2008, establecimos los siguientes objetivos:



Socializar las normas que apuntan a minimizar las violencias en contra de las mujeres, haciendo énfasis en la Ley 1257 de 2008.



Difundir y analizar los derechos de las mujeres como herramientas para la justicia y la equidad social.



Sensibilizar a las mujeres participantes del proceso, para que asuman una visión crítica de la realidad cultural y sus implicaciones sociopolíticas, religiosas e ideológicas.



Posibilitar espacios de discusión, análisis e identidad en función de los proyectos de vida de las mujeres participantes del proceso.



“Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias”

Socialización Ley 1257 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios

Antecedentes

En el marco del proyecto que ejecuta la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas –CNOA, financiado por ACIDI/VOCA y con apoyo financiero de Desarrollo y Paz, se planteó la socialización de la Ley 1257 de 2008, haciendo énfasis en las mujeres y organizaciones de mujeres negras que hacen parte de las Mingas de la CNOA.

Esta iniciativa nació de la reflexión de algunas mujeres integrantes de la Conferencia que dialogaban acerca de la existencia de la normatividad pero se preguntaban ¿Cómo estaría planteada esta para las

TOTAL MUJERES:

24

mujeres racializadas en la negritud? ¿Será que las mujeres conocen la norma? ¿Cómo la exigen? Y, entre muchos otros cuestionamientos, si en los territorios se ha realizado la socialización correspondiente por parte del Estado ¿qué reflexiones tienen las mujeres sobre esta normatividad?

A partir de esos diálogos se propuso realizar la socialización de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios en Salud, Educación, Trabajo y Justicia para las mujeres y organizaciones de mujeres que conforman las Mingas de la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas - CNOA, priorizando por la disponibilidad de recursos económicos las Mingas Afrovallecaucana por la vida (Cali), Valle de Aburrá (Medellín), Benkos Biojó (Cartagena/Bolívar); Córdoba y Bogotá.

Para lograr los objetivos se desarrollaron las siguientes actividades precedentes a los encuentros con las mujeres:

- ♀ Socialización a los Secretarios Operativos del encuentro con mujeres y organizaciones de mujeres dentro de sus respectivas Mingas.
- ♀ Convocatoria a organizaciones sociales de mujeres que hacen parte de las Mingas seleccionadas.
- ♀ Disposición de la logística necesaria y adecuada para realizar el taller con las mujeres.
- ♀ Construcción de una metodología diferenciada que propiciara en los encuentros un espacio abierto para el diálogo, fomentando la confianza en sí mismas por parte de las mujeres.

PARTICIPANTES: Pastoral Afro, Afro-Yumbo, Asociación de Mujeres Afrocolombianas – AMAFROCOL, Comité Afro Somos Uno, Batea de Cedro, Asocujo, CC Playa R, Consejería Regional Indígena del Cauca – CRIC, Asomujeres Villapaz.



Fases metodológicas:

- Recuperación corporal para las mujeres
- Compartir experiencias vividas y saberes ancestrales
- Análisis crítico del contexto y la realidad de las mujeres
- Proyección de su realidad y visión de su contexto.

El enfoque metodológico usado fue la acción – participación, lo que permitió que las mujeres se sintieran parte integral e importante del mismo, generando en ellas confianza, sentido de pertinencia y una dinámica de construcción colectiva.

Para abordar los encuentros se procuró trabajar a partir de las experiencias que ellas mismas planteaban; valorando sus saberes, experiencias y sobre todo sus realidades, generando espacios distintos para el autocuidado y el disfrute.

En este proceso se contó con un elemento diferencial metodológico implementado a través de la relajación o recuperación corporal³, acción que muchas de las mujeres no conocían, la cual permite que el cuerpo se disponga para una larga y activa jornada de trabajo. Pero sobre todo, este es un momento de auto reflexión, de sanación interna, que dedica unos minutos para que cada una se piense con sus virtudes y debilidades, con sus necesidades y ofertas.

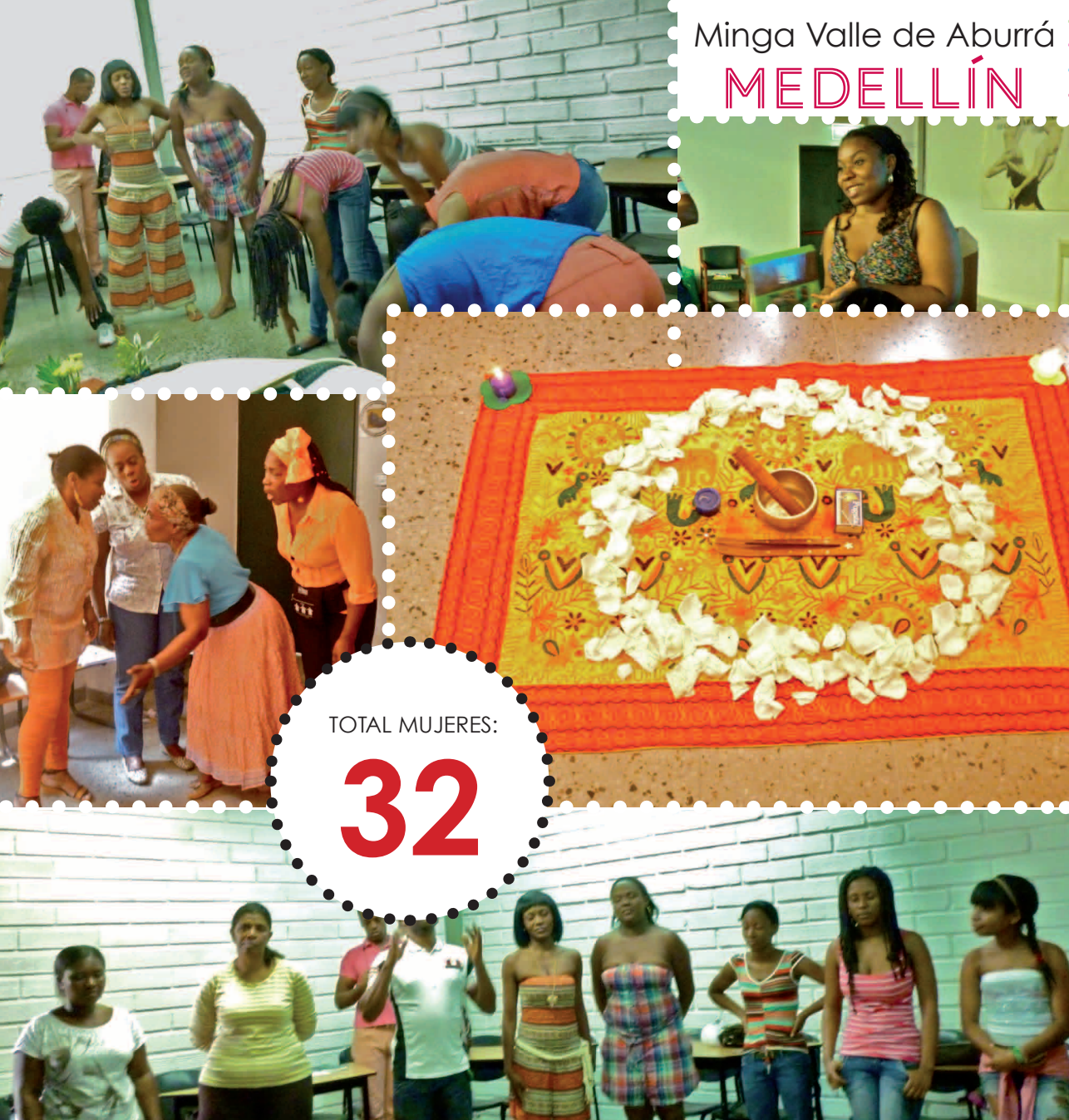
³ Metodología adoptada de la Corporación Casa de la Mujer, organización feminista que desde hace más de 28 años viene trabajando y acompañando a las mujeres víctimas de violencias en Colombia.



TOTAL MUJERES:

40

PARTICIPANTES: Rema pie, Estudiantes Colegio Mayor de Bolívar, Red de Mujeres de Empoderamiento – ASOMULIBER, Consejo Comunitario Tierra Bomba “Asococ mi Tambó”, Fundación Tierra Patria, Fundación Surcos, Consejo Comunitario Puerto Rey, Consejo Comunitario Villa Gloria – Boquilla, Oficina Asuntos Étnicos de Cartagena, Roma Bay, Desarrollo y Paz (Canadá), Pro JAC. Asociación de Mujeres de Pua, Consejo Comunitario de Bayunca, ANDAS, Remapre C.C. Arroyo Piedra, Programa de reconocimiento, Consejo Puerto Rey, Consejo Comunitario Punta Canoa, Afro Mayor, Red de Mujeres de los Montes de María Boli-variana “Asomaría”, Fundación Aprendiendo Valores, Asociación de Mujeres Raíces de Benkos Biohó (palenque).



TOTAL MUJERES:

32

PARTICIPANTES: Afro Envigado, Red de Mujeres de Kambirí, Fundación Hermanas, BAFOAP, Corporación de Mujeres Mi Ranchito, Grupo de Estudiantes Afrosalubrista – GEAS, Consejo Comunitario de San Andrés, Aures III, CORAMA.

En dicho momento las mujeres se permitieron dejar de ser madres, esposas, hijas, tías, abuelas, profesoras, amas de casa para ser ellas mismas;

siendo lo más importante el dedicarse y regalarse un espacio que es merecido todos los días de la vida, pero que las responsabilidades cotidianamente asumidas en el rol de mujer no les permite realizar.

Se propició siempre el trabajo de construcción en grupo, proceso adecuado que contribuyó a que las mujeres exploraran su creatividad, intercambiaran experiencias, conocieran otras realidades y compartieran con mujeres que también adelantan procesos de empoderamiento desde múltiples lugares de enunciación.

Sistematización Encuentros

Se realizaron siete encuentros regionales, donde se abordó la normatividad correspondiente a la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios a partir de la subjetividad de las mujeres y los discursos que agencian la subalteridad⁴ de las mujeres.

Los encuentros estuvieron orientados principalmente a mujeres racializadas en la negritud, lo que no constituyó un limitante para que participaran mujeres que no se auto reconocieron como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

4

Discurso que se utiliza para construir relatos de los "otros" como inferiores.



PARTICIPANTES: Organización municipal de etnias afrocolombianas CTE OAFROCEC, Organización de las etnias afrocolombiana de Santander de la cruz OEASAC, Organización afro Berastegui c de oro OAFROBEC, OEACOR organización de las etnias afrocolombianas residentes en Córdoba, OAFROMOC, OASINU organización de las etnias afrocolombianas de San Bernardo del Viento.

1

Presentación de las participantes y de los objetivos del taller

Se les sugiere a las participantes que procedamos a presentarnos a través de nuestro nombre y de las expectativas que tenemos para este encuentro motivado por una dinámica.

Una vez se presentan las participantes la dinamizadora señala los objetivos del encuentro, los cuales son:

- Podernos sensibilizar frente a los diferentes estereotipos y formas de reproducir las violencias contra las mujeres.
- Socializar la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios.
- Compartir con las mujeres participantes un espacio sororo y de armonía feminista.

2

Establecer acuerdos para el encuentro

Paso seguido la dinamizadora procede mediante dialogo concertado con las participantes a establecer cuáles serán las reglas de este espacio, por ejemplo: el uso y sonido del celular, el otorgar la palabra, el tiempo en las intervenciones, los horarios para los refrigerios y almuerzo, etc.

3

Momento de relajación y/o distensión corporal

La dinamizadora explica el sentido de la relajación y/o distensión corporal, el cual tiene como objetivo una disposición de las mujeres para la jornada de trabajo. Un momento para pensar en nosotras mismas y regalarnos esta jornada de diálogo y reflexión con respecto a las violencias contra las mujeres. Posteriormente se adecua el espacio y nuestros cuerpos para iniciar la conexión energética con nosotras mismas a través de la relajación.



PARTICIPANTES: Asomujer y trabajo, Corporación Centro Pastoral Afrocolombiana- CEPAC, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas – CNOA, Asociación Étnica de Mujeres Afrocolombianas - ASOEMFRO, Colectivo de Estudiantes Universitario Afrocolombianos – CEUNA, FUNCIPPA.

4

Reflexión sobre la relajación y/o distensión corporal

Se inicia un diálogo con las participantes a través de las preguntas cómo se sintieron, qué sensación le generó este espacio, lo había realizado antes; y las que a bien tengan nos compartan su experiencia y la reflexión que tengan de ello.

5

Refrigerio

Se procede a tomar el refrigerio y un momento para realizar algunas actividades pendientes para podernos concentrar en el taller.

6

Presentación de videos y frases para iniciar el taller

Se realiza una presentación introductoria sobre frases y cotidianidades que experimentan muchas mujeres que son víctimas de violencias. A partir de estas frases se inicia un dialogo con las participantes, quienes desde sus conocimientos señalan qué tipo de violencia es y la ejemplifican con elementos más cotidianos de su contexto.

7

Almuerzo

Se comparte un ameno almuerzo con las participantes del encuentro.

8

Dinámica para reactivar la jornada

Antes de realizar la siguiente jornada realizamos unos ejercicios de reactivación cerebral tal como contar desde el 20 hasta 0.

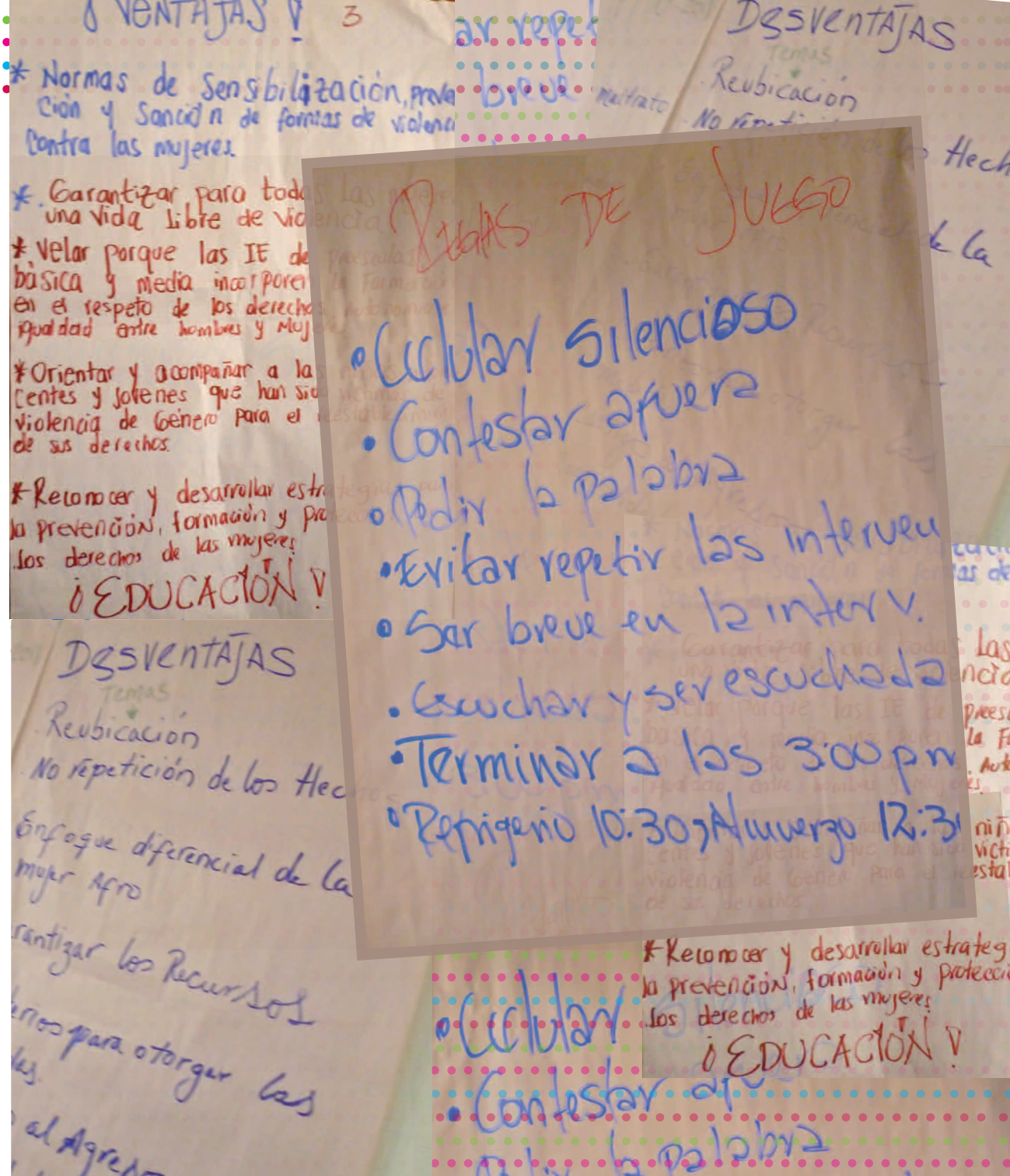
9

Presentación de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios

Se realiza la presentación de la Ley 1257 de 2008 y sus alcances para las mujeres en Colombia. Esta se realiza con ejemplo de la realidad de

mujeres en Colombia y se combina con la normatividad (sustentada en el diálogo del punto 6). De igual manera se presentan los decretos reglamentarios de la Ley y se ponen a disposición para que las mujeres ejerzan veeduría ciudadana, toda vez que a partir de la formulación de los actuales planes de gobiernos de las alcaldías y gobernaciones se debió incluir esta normatividad.

- Evaluación del encuentro**
Se procede a realizar la evaluación del proceso, desde los aspectos logísticos, metodológicos, conocimientos y manejo del tema.



EDAD

La participación etaria de las mujeres estuvo bastante nutrida, pues se contó con la participación desde niñas adolescentes hasta mujeres adultas mayores, tal como lo señalan los gráficos.

Cuando conversábamos sobre las formas de operar las violencias en contra de las mujeres, era evidente que estas no se concentran en una edad específica, las violencias contra las mujeres las vivimos en nuestro ciclo vital y de múltiples formas.

Dentro de nuestras reflexiones comentábamos que las violencias más frecuentes en las niñas, paradójicamente son las que reciben en ese lugar donde le profesan amor, cariño y respeto: su hogar, recibíéndolas de parte de sus madres, padres, hermanos y personas que la rodean, las más comunes son la violencia física y psicológica, pero dolorosamente no se escapan de la violencia sexual.

También hablamos de cómo habitualmente no nos pensamos las violencias que sufren las mujeres adultas mayores, las que en muchas ocasiones podríamos considerar nuestras abuelas, tal como nos compartió una de las compañeras de Medellín que hoy conoce el caso de una mujer adulta que está siendo víctima de violencia económica y patrimonial por parte de las hermanas de su compañero afectivo, ya fallecido. Estas otras mujeres la quieren despojar de los bienes que tuvo

con quien fue su pareja por mucho tiempo, bajo los argumentos del no haber tenido hijos y que nunca se casaron formalmente, nos manifestó.

De igual manera en algunos casos pudimos conocer de las violencias física y psicológica que sufren algunas mujeres mayores por parte de sus parejas afectivas o más lamentables aún por parte de sus hijos e hijas.

Dentro de nuestras reflexiones compartíamos como las violencias contra las mujeres afectan desde múltiples lugares y formas a las mujeres entre los 18 y 39 años, por lo que esta etapa significa para las mujeres: etapa laboral⁵, reproductiva, de consolidación del amor y las relaciones afectivas con una pareja para muchas. En esta etapa de nuestras vidas y dependiendo de nuestro contexto y forma de socializar con el mundo podemos atravesar múltiples violencias al tiempo y de manera sistemática.



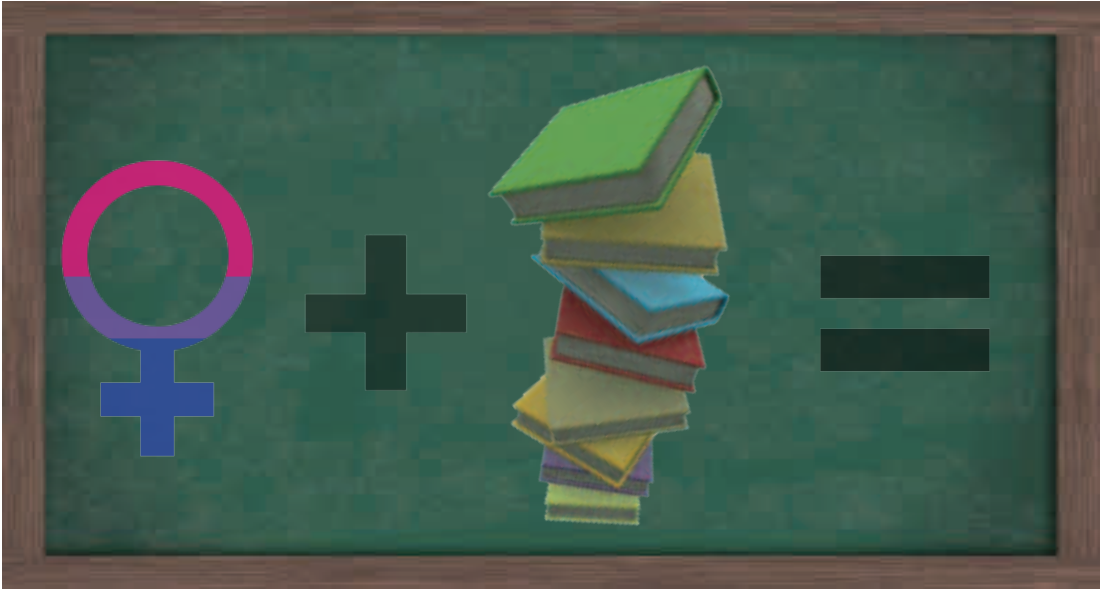
⁵ No se excluye del espacio laboral a otros grupos etarios, sólo que en nuestros diálogos se prevalecían estos.



EDUCACIÓN FORMAL

Siendo conscientes que la educación formal es sólo un componente de la educación de las mujeres, que representa una parte de ese universo de saberes, experiencias y reflexiones de vida, que nos convierten en caminantes y como dicen en algunos lugares profesionales de la Universidad de la Vida.

Las mujeres que participaron de los encuentros poseen el siguiente nivel de escolaridad formal:



EDUCACIÓN FORMAL

Cali: 4
Cartagena: 6
Medellín: 9
Montería: 5
Bogotá: 4

28

UNIVERSIDAD



43

BACHILLER

Cali: 5
Cartagena: 8
Medellín: 6
Montería: 1
Bogotá: 2

22

PRIMARIA



27

TÉCNICO/TECNOLOGICO

Cali: 4
Cartagena: 9
Medellín: 6
Montería: 6
Bogotá: 2

POSGRADOS

5

Cali: 2
Cartagena: 1
Medellín: 0
Montería: 0
Bogotá: 1



NO ESTUDIOS

2

Cali: 0
Cartagena: 1
Medellín: 0
Montería: 0
Bogotá: 0



AUTORRECONOCIMIENTO

El proceso de autorreconocimiento étnico/racial también fue una de las conversaciones que abordamos en los encuentros. Tal como se muestra en las gráficas fue muy bajo el nivel de no reconocimiento.

El autorreconocimiento para el Censo 2015, es una de las apuestas políticas de la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas, donde somos conscientes de los grandes retos y desafíos que tenemos sobre este tema en algunas regiones del país.

El 70% de las mujeres participantes del proceso son mujeres que pertenecen a organizaciones comunitarias mixtas donde su principal objetivo es el trabajo por los derechos humanos y reivindicación de los derechos de las mujeres.

Un 20% de las mujeres pertenecen a organizaciones de mujeres, donde realizan trabajos desde diferentes enfoques por la reivindicación de los derechos de las mujeres y mejores oportunidades en el contexto nacional. Dichas organizaciones abordan las temáticas del emprendimiento y empoderamiento económico de las mujeres, otras al tema de la cultura y el autorreconocimiento étnico.

El 10% restante no pertenecen a ninguna organización, más sin embargo, han estado cercana a diversos procesos comunitarios.

AUTORRECONOCIMIENTO



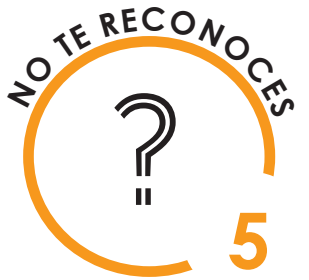
Cali: 19
Cartagena: 31
Medellín: 22
Montería: 8
Bogotá: 11



Cali: 5
Cartagena: 4
Medellín: 4
Montería: 2
Bogotá: 2



Cali: 0
Cartagena: 2
Medellín: 6
Montería: 3
Bogotá: 1



Cali: 0
Cartagena: 2
Medellín: 0
Montería: 2
Bogotá: 1



Cali: 0
Cartagena: 1
Medellín: 0
Montería: 0
Bogotá: 0

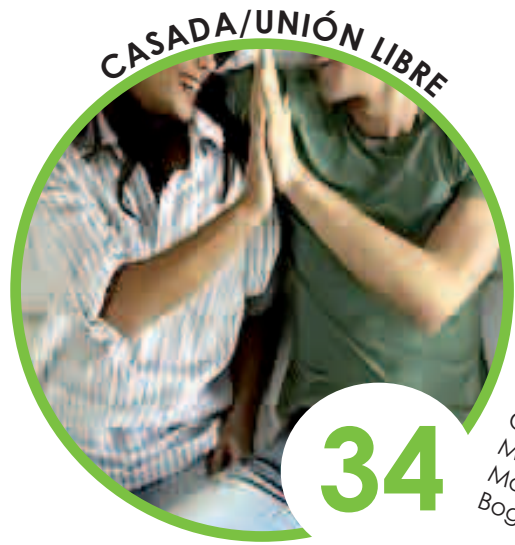


Cali: 0
Cartagena: 0
Medellín: 0
Montería: 1
Bogotá: 0



Cali: 0
Cartagena: 0
Medellín: 0
Montería: 0
Bogotá: 0

ESTADO CIVIL



Cali: 4
Cartagena: 6
Medellín: 4
Montería: 3
Bogotá: 3



Cali: 3
Cartagena: 4
Medellín: 4
Montería: 1
Bogotá: 2



Cali: 4
Cartagena: 8
Medellín: 10
Montería: 3
Bogotá: 2



Cali: 6
Cartagena: 5
Medellín: 6
Montería: 2
Bogotá: 4



Cali: 0
Cartagena: 3
Medellín: 3
Montería: 2
Bogotá: 1

¿CONOCE LA LEY 1257 DE 2008?

Al iniciar cada encuentro se consulta si se conocía la normatividad, pues nos parecía relevante establecer el nivel de socialización de la norma, la cual está bajo la responsabilidad del Estado Colombiano.

No se puede negar que causó mucho asombro evidenciar que tantas mujeres desconocieran la normatividad que aborda la prevención y atención a las violencias que vivimos las mujeres en Colombia. Pero dicho asombro no se debe convertir en una camisa de fuerza que nos deje sin movimiento, por el contrario es una motivación para la exigencia y el trabajo que abordamos por la reivindicación de los derechos de las mujeres.

¿CONOCE LA LEY 1257 DE 2008?

MUJER

NO CONOZCO LA LEY
NO VIOLENCIA
DESINFORMACIÓN

NO

Cali: 17
Cartagena: 34
Medellín: 28
Montería: 13
Bogotá: 13

105

LEY 1257 DE 2008

ESTOY ENTERADA

LEY 1257 DE 2008

SI

22

Cali: 7
Cartagena: 6
Medellín: 4
Montería: 3
Bogotá: 2

MUJER

INFORMADA

Según la Ley 1257 de 2008, se entiende por violencia contra la mujer “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”.

La ley 1257 de 2008, tipifica 5 formas de violencias contra las mujeres, ellas son:

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia económica
- Violencia patrimonial

De igual forma se establece que estas pueden ser establecidas tanto en el espacio público y privado.

En los diferentes encuentros las mujeres presentaron sus apreciaciones sobre la ley y sus decretos, a pesar del tiempo limitado que tuvimos para su análisis en profundidad, teniendo en cuenta sus características poblacionales, y los límites del contexto y sobre todo el desconocimiento de la Ley, sus reflexiones no están distantes de las que se han generado en algunos espacios de veeduría y seguimiento a la Ley, tal como la Mesa Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008.

El 90% de las mujeres participantes del proceso reconocen que han sido víctimas de algún tipo de violencia, ya sea en el espacio público o

privado a lo largo de su vida. En cada uno de los encuentros se planteó que la discriminación racial y el racismo es una violencia que nos afecta y no se tipifica como tal en el Estado colombiano.

Para las participantes fue muy problemático la socialización que ha tenido la norma, pues a pesar de sus cinco años no se ha realizado un proceso adecuado para que las mujeres la conozcan en cada rincón de este país.

En ese sentido, de diversas formas se realizó un llamado al Estado, la sociedad civil, actores armados, organizaciones no gubernamentales, comunitarias y sociales para que en sus agendas prioricen las problemáticas estructurales de la violencia contra las mujeres, para que se garantice la prevención, protección y acciones que den respuesta a este fenómeno que complejiza la vida de las mujeres.



Durante los encuentros realizados se trabajaron las temáticas relacionadas con la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios en Salud, Educación, Trabajo y Justicia para las mujeres, permitiendo con esto que las mujeres pudieran:

- ♀ Auto reconocer su cuerpo y disponerse de mejor manera para las jornadas de trabajo a partir de los ejercicios de relajación.
- ♀ Aprender técnicas para el autocuidado, lo que les permite brindarse de manera autónoma una mejor calidad de vida.
- ♀ Mantener el interés y la participación activa de las mujeres en la jornada de trabajo.
- ♀ Explorar en sus subjetividades y la identidad femenina como mujeres negras.
- ♀ Reconocer la autonomía como un derecho
- ♀ Intercambiar saberes y experiencias de y entre las mujeres.
- ♀ Dinamizar reflexiones y experiencias con las mujeres participantes del proceso
- ♀ Discutir concepciones de la vida cotidiana que se tienen sobre la mujer y las formas de relacionamiento con los y las demás.
- ♀ Reflexionar sobre la cultura existente que minimiza los aportes y el valor de la mujer en la sociedad.
- ♀ Develar la cultura patriarcal en la que se ha desarrollado el mundo y las relaciones cotidianas entre hombres y mujeres.
- ♀ Cuestionar concepciones de los roles asumidos por mujeres y hombres a través de la historia y en los diversos contextos.
- ♀ Reflexionar que las mujeres merecen y se deben ofrecer dignidad en todos los aspectos de la vida.

- ♀ Reflexionar acerca de la necesidad de construir un plan de vida propio, donde el sujeto más relevante sean ellas mismas.
- ♀ Reflexionar sobre las violencias en contra de las mujeres como una violación de los Derechos Humanos.
- ♀ Conocer y adquirir herramientas para la defensa de sus derechos como mujeres.
- ♀ Reconocer que las violencias en contra de las mujeres establecidas en la Ley 1257 de 2008 son la física, la psicológica, la sexual, la económica y la patrimonial.



- ♀ Reconocer que las violencias contra las mujeres se ejercen en los espacios público y privado.
- ♀ Identificar que las mujeres tienen el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación y garantías de no repetición en términos de violencias en contra de ellas.

♀ Conocer que existen decretos reglamentarios de la Ley 1257 de 2008:

- Salud, Decreto No. 4796 de 2011 y Decreto 2734 de 2012
- Educación, Decreto No. 4798 de 2011
- Justicia, Decreto No. 4799 de 2011
- Trabajo, Decreto. No. 4463 de 2011 y Decreto 2733 de 2012

♀ Ampliar el conocimiento de las normas referentes a la protección y dignidad de las mujeres.



♀ Motivar a las mujeres participantes de la propuesta a continuar trabajando la temática de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en términos de violencia en contra de las mujeres en sus organizaciones y/o comunidades.

♀ La participación activa de aproximadamente 130 mujeres de las ciudades de Cali, Cartagena, Medellín, Montería, Bogotá, al igual que de veredas y corregimientos cercanos a los centros urbanos ya señalados.

♀ La socialización entre mujeres lideresas que no se conocían y realizan un trabajo similar en la región, fortalece las redes de trabajo para la promoción de los derechos de las mujeres.

Dentro de los diálogos sostenidos con las participantes y sus ganas de compartir estas experiencias con otras mujeres, ofrecimos algunas herramientas metodológicas para que multiplicaran el conocimiento, tales como:

♀ Ejercicios para el autocuidado

♀ Técnica del Cine Foro

♀ Análisis de documentos

♀ Análisis de canciones

Retos de la CNOA frente a las violencias contra las mujeres

A partir de este proceso de acercamiento se vislumbran múltiples retos, que como organización defensora de derechos humanos, que trabaja por la reivindicación de los derechos y la dignidad del pueblo afrocolombiano estamos llamados a cumplir:

♀ **Dar continuidad del proceso para adquirir herramientas metodológicas diversas y atractivas para las mujeres:** Es menester para las personas que trabajan el tema de violencias en contra de las mujeres estar en constante actualización de las normas, herramientas y formas de impartir el conocimiento. Debido a la complejidad del tema, que afecta la subjetividad de las mujeres de diversas formas, es importante profundizar en elementos pedagógicos y lúdicos que agencien la sensibilidad de las mujeres víctimas de violencias para que superen los círculos de violencias en los que viven.

♀ **Profundizar en los temas de violencias en contra de las mujeres:** Este proceso fue un primer acercamiento, las violencias en contra de las mujeres es un fenómeno estructural de la sociedad patriarcal. Por ello, se considera necesario seguir trabajando de manera más concreta en cada una de las violencias que tipifica la norma, tales como la violencia sexual, económica, patrimonial, física y psicológica. Estas violencias tienen múltiples formas de operar en la sociedad y, además, constantemente los agresores transforman sus tácticas, siendo cada vez más sutiles y en ocasiones difíciles de identificar, puesto que son articuladas a través del discurso del amor y la protección.

♀ **Ampliar el panorama de comprensión de las violencias en contra de las mujeres desde una perspectiva étnico-racial:** Identificamos que la discriminación racial y el racismo no es una violencia que se tipifique en la normatividad colombiana, aunque opera diariamente en la cotidianidad de las mujeres racializadas en la negritud, las cuales se ven vulneradas constantemente por ser mujeres, negras y, en muchos casos, empobrecidas. En ese sentido, es necesario abordar un proceso de sensibilización y formación con las mujeres, para que sean conscientes de esta problemática y adquieran las herramientas necesarias para comprender y movilizar acciones en pro de la transformación de los estereotipos raciales y sexuales inmersos en la sociedad.

♀ **Dinamizar una propuesta de trabajo para motivar otros liderazgos en las mujeres negras:** El liderazgo de las mujeres negras ha estado presente desde tiempos coloniales, el cual actualmente está siendo visibilizado a través de



emergentes puntos de vista e historias. Con el fin de incursionar en las estructuras sociales de la Nación y no solo quedarse en la de exigibilidad del goce de derechos, se requiere potenciar, visibilizar y diversificar liderazgos de las mujeres negras en los sectores económicos, políticos, culturales, sociales, ambientales, etc.

♀ **Promover y orientar el liderazgo femenino de mujeres afrodescendientes para potenciar su autonomía:** Hay una gran cantidad de mujeres negras líderes, que hacen parte de la base social y de procesos al interior de sus comunidades, pero se ha identificado que en el momento de la representación y participación en espacios de decisión las mujeres negras tienen poca presencia. Por ello, es necesario motivar liderazgos estratégicos femeninos, que tengan una formación integral en los diálogos, formas y procesos de negociación que implica la participación, para que los resultados sean cada vez de mayor relevancia para el pueblo afrocolombiano, para las luchas de las mujeres y para el goce de sus autonomías.

♀ **Impulsar la participación** de las Mujeres Afrocolombianas con identidad étnica y de género en **espacios de toma de decisión.**

♀ Difundir y **analizar los derechos** de las mujeres afrocolombianas como herramientas **de justicia y equidad social.**

♀ **Impulsar el autoreconocimiento étnico/racial** para la visibilidad estadística de las mujeres afrodescendientes.

♀ **Fortalecimiento** a las **organizaciones** de mujeres para la incidencia política y legislativa en el escenario local, regional, nacional e internacional.

♀ **Construir un instrumento guía** que contenga herramientas metodológicas **para** que las mujeres puedan **ser** las **multiplicadoras** de la Ley 1257 de 2008 en sus regiones, en sus barrios, en las juntas de acción comunal, etc. Se busca así proporcionar herramienta de trabajo para que las mujeres y organizaciones de mujeres de las Mingas tengan en ella los insumos necesarios para socializar y dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1257 de 2008.



RUTA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Si eres víctima o conoces algún caso de:

Violencia Sexual:

Violación, abuso sexual, tocamientos, manoseos, prostitución forzada, la trata de personas, los matrimonios precoces y los actos violentos contra la integridad sexual de las mujeres.

Violencia Física:

Golpizas, agresiones con objetos o líquidos que puedan hacer daño, los encierros, las sacudidas, los estrujones y otras conductas que busquen hacer daño a las mujeres.

Violencia Psicológica:

Uso de palabras soeces, chantajes, frases que buscan desconocer el valor de otras personas, los celos, el control del tiempo y de las relaciones personales, entre otras que afectan el bienestar emocional.

Violencia Patrimonial:

Ocasiona pérdida, sustracción, destrucción o retención de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores o derechos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Violencia Económica:

Acciones u omisiones orientadas al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a una persona por razón de su condición social, económica o política.

Puedes acudir a:

FISCALÍA

COMISARÍAS DE FAMILIA

SALUD

ICBF

POLICÍA

MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

SOCIEDAD CIVIL Y ONG

PROGRAMA DE MUJER Y GUERRA DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR)

VÍA PENAL
Judicialización del caso

FISCALÍA

HOGAR DE ACOGIDA

Atiende víctimas de violencia y su familia. Es necesario ser remitida por una organización comunitaria, institución educativa. Atiende consulta externa, asesoría jurídica y psicológica.

COMISARÍAS DE FAMILIA

VÍA CIVIL
Medidas de protección

MEDICINA LEGAL

SALUD

FISCALÍA

Recibe la denuncia, orienta a las víctimas sobre las acciones legales a seguir. Inicia las acciones judiciales necesarias para la investigación del delito y solicita dictamen a Medicina Legal. Dicta medidas de protección provisionales.

COMISARÍAS DE FAMILIA

Recibe el caso y orienta a la víctima sobre las acciones legales a instaurar. Remite a salud para la atención de urgencias. Realiza seguimiento a la familia. Solicita dictamen de Medicina Legal.

SALUD

Brinda atención médica, elabora historia clínica, proporciona información general de atención y derechos en salud. Orienta y pone el caso en conocimiento de las Comisarías de Familia, ICBF o Fiscalía.

ICBF

Recibe el caso cuando la víctima sea un niño, una niña o adolescente. Los representa en actuaciones judiciales o administrativas cuando carezcan de representante legal. Remite a salud para atención urgente y remite de inmediato a la Fiscalía o a la Comisaría de familia.

POLICÍA

Recibe denuncias para garantizar los derechos de las víctimas o pone el caso en conocimiento de las autoridades competentes. Orienta a la víctima en la preservación de las pruebas y la acompaña a un lugar que genere seguridad y protección, o hasta su casa para retirar sus pertenencias.

MEDICINA LEGAL

Realiza dictamen médico legal. Recomienda otros exámenes o actuaciones en salud. Remite el dictamen a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia. Apoya a las instituciones de salud para la toma de muestras y garantiza la cadena de custodia.

MINISTERIO PÚBLICO

(Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal). Recibe quejas, brindando orientación y asesora legal a la víctima y remite a las Comisarías de Familia o a la Fiscalía. Vela para que reciban atención y protección integral para el restablecimiento de sus derechos. Promociona los derechos humanos.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Identifica los casos, los notifica y los pone en conocimiento de las Comisarías de Familia o de la Fiscalía. Gestiona el traslado de la víctima a otra institución educativa de ser necesario. Gestiona la inclusión de la víctima a programas de revinculación al sistema educativo. Realiza el seguimiento de los casos.

SOCIEDAD CIVIL Y ONG

Identifica los casos. Activa las redes interinstitucionales para la atención y restablecimiento de los derechos de la víctima. Acompaña y orienta a la víctima. Pone el caso en conocimiento de las Comisarías de Familia o de la Fiscalía. Realiza Actividades de Promoción y Prevención.

PROGRAMA DE MUJER Y GUERRA DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR).

Atiende a mujeres rurales y urbanas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 1257 de 2008
- Decreto No. 4796 de 2011
- Decreto 2734 de 2012
- Decreto No. 4798 de 2011
- Decreto No. 4799 de 2011
- Decreto. No. 4463 de 2011
- Decreto 2733 de 2012
- Informe Ley, letra muerta y vida de las mujeres., 2012 Mesa Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008
- Consulte estos documentos a través de la página web de la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas -CNOA. (www.convergenciagnoa.org)



C.N.O.A.

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**Développement
et Paix**



C.N.O.A.

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas